

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN  
LUNES 7 DE DICIEMBRE DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 14h40, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejal Pedro Freire López y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Ing. Washington Suárez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito; Dr. Walter Cevallos, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito; Lic. Inés Díaz y Dr. Carlos González, funcionarios de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Dr. Rómulo Gallegos, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Srta. María Augusta Chico; y, Arq. Jaime Guerrero, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 11 de noviembre de 2015.**

El acta es aprobada sin ninguna observación.

2. **Comisión general para recibir a los comerciantes de:**

- **Centro Comercial Chiriyacu.**
- **Mercado Central de Tumbaco.**

En virtud de que no se encuentran presentes los señores a ser recibidos en comisión general, no se procede con este punto.

3. **Conocimiento y resolución de la mesa de trabajo conformada para analizar la situación de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito.**

La Comisión **resuelve** solicitar al señor Procurador Metropolitano, emita en un plazo de 48 horas contadas a partir de la recepción de esta resolución, su criterio e informe legal respecto a si es procedente o no realizar la reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 0296, sancionada el 11 de octubre de 2012, luego de haber terminado el plazo máximo que se encuentra previsto en la disposición transitoria primera de dicha Ordenanza.

Siendo las 15h00, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

**Msc. Soledad Benítez**  
**Presidenta de la Comisión de**  
**Comercialización**

Pamela A.

**Dr. Mauricio Bustamante Holguín**  
**Secretario General del Concejo**  
**Metropolitano de Quito**